

PLACA CÓDIGO QR

El alta al AIAC incluye una placa con código QR para la identificación de la mascota y el propietario



El alta en el Archivo de Identificación de Animales de Compañía (AIAC) incorpora, desde hace unos meses, la opción de conseguir una nueva placa con código QR para el collar de la mascota.

La placa se cuelga al collar del animal de compañía para facilitar su identificación, con el nombre y los datos de contacto del propietario, teléfono móvil incluido. Esta placa está pensada para agilizar la identificación de la mascota en caso de pérdida, así como el contacto de la persona propietaria.

En las nuevas altas en el AIAC, la placa con código QR se entrega en casa del responsable del animal, con la carta de los datos identificativos que constan en el archivo. Cuando se hace un cambio de titular en el AIAC, los nuevos propietarios también reciben la nueva placa con QR. Para activar el código QR

de la placa de identificación de la mascota hay que acudir a una clínica o centro veterinario.

Los propietarios registrados que deseen obtener la placa con QR deben solicitar un duplicado de la tarjeta de identificación del AIAC a través de la web del Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña (www.veterinaris.cat), mediante un trámite que tiene un coste de tres euros. Los documentos se pueden tramitar por correo electrónico, correo postal o personalmente en el centro veterinario o el colegio veterinario de la demarcación.

Más servicios para los propietarios, más seguridad para las mascotas



La placa con código QR es una novedad del servicio del AIAC, puesta en funcionamiento hace pocos meses, que responde a la voluntad del Consejo de Colegios Veterinarios de Cataluña de mejorar la atención y ampliar los servicios veterinarios para los propietarios de animales de compañía.

Además de los servicios vinculados al AIAC, como lo son la rápida recuperación de animales perdidos o la gestión de pasaportes de animales en caso de viajes y desplazamientos, la innovación introducida en la placa con QR permite cumplir con la Ley de protección de los animales, la cual establece la obligatoriedad de que perros, gatos y hurones lleven un elemento identificador en el collar con los siguientes datos: nombre del animal, nombre y número de teléfono móvil del propietario.

Para más información:

Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya - CCVC
Arxiu d'Identificació d'Animals de Companyia - AIAC

www.veterinaris.cat

Tels.: 934 189 294 - 902 170 401